

Crowdfranquicias

FAQ

SOCIOSINVERSORES 2010 P.F.P., S.L. es la plataforma líder en Equity Crowdfunding en España. Desde el año 2016 cuenta, con arreglo a la Ley 5/2015, de 27 de abril, de Fomento de la Financiación Empresarial, con autorización de la C.N.M.V. para operar como Plataforma de Financiación Participativa, y está inscrita en el registro especial de C.N.M.V. reservado para esta clase de entidades con el número 2. SOCIOSINVERSORES 2010 P.F.P., S.L. desarrolla todos los servicios de acceso a la financiación para los Promotores de los proyectos, poniendo en contacto a las empresas franquiciadoras y/o franquiciadas con los Inversores, gestionando la página web www.crowdfranquicias.com.

Crowdfranquicias es un proyecto de SociosInversores apoyado por Tormo Franchise Group.

TORMO FRANCHISE GROUP es la empresa líder en consultoría de franquicia y desarrollo empresarial. Sus servicios están orientados a todas aquellas empresas que desean franquiciar, franquiciadores en activo y emprendedores e inversores que desean incorporarse en una red de franquicia. Presta igualmente sus servicios de asesoramiento a las empresas franquiciadoras y/o franquiciadas que presenten sus proyectos a través de Crowdfranquicias.

FAQ

GENERALES

¿Qué es el crowdfunding?

El crowdfunding es un mecanismo innovador **de financiación participativa** donde proyectos o ideas de negocio pueden ser financiados, de una manera ágil y sencilla a través de una plataforma online, gracias a las aportaciones dinerarias de una pluralidad de inversores. Los diferentes tipos que existen son el **crowdfunding** a cambio de donaciones o recompensas, el **equity crowdfunding** - a cambio de participaciones en la empresa, y el **crowdlending** – a cambio de contrapartidas dinerarias en base a préstamos.

¿Qué es el equity crowdfunding?

Esta modalidad consiste en que los inversores adquieren participaciones o acciones de las empresas a cambio del capital aportado. Es un mecanismo alternativo y complementario a la financiación tradicional.

¿Qué es SOCIOSINVERSORES?

www.SOCIOSINVERSORES.com es la primera plataforma de equity crowdfunding en países de habla hispana. A través de SociosInversores.com cualquier promotor que cumpla con los requisitos exigidos puede publicar su proyecto, microempresa o Pyme para que inversores interesados entren en el accionariado de su compañía.

¿Trabaja SOCIOSINVERSORES con donaciones o recompensas?

No. Únicamente trabajamos con promotores que ofrecen participación de sus empresas y con inversores que buscan entrar en el capital social de las mismas.

¿Se ha regulado el crowdfunding en España?

Sí, Según la **Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial**, la actividad de las plataformas de financiación participativa (equity crowdfunding y crowdlending) queda regulada en España.

Todas las plataformas de equity crowdfunding y crowdlending deben estar autorizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-4607

¿Cuál es el papel de SOCIOSINVERSORES?

SOCIOSINVERSORES es un facilitador de operaciones: por una parte, ofrece una alternativa de financiación a los promotores y por otra, provee a los inversores de una gran oferta de empresas cuidadosamente seleccionadas en las que invertir.

En todo momento velamos para ofrecer los proyectos que más se ajusten a los criterios de selección de nuestros inversores, y en el momento en el que quieran invertir en alguna de las empresas de nuestra plataforma, podemos intermediar para

solventar cualquier cuestión y que todo se realice de manera correcta entre ambas partes.

¿Cómo funciona SOCIOSINVERSORES?

La plataforma recibe empresas que buscan financiación. Nuestros analistas seleccionan las aptas, para luego publicarlas en la plataforma. Una vez publicadas en la web, y durante 3-6 meses, los inversores pueden invertir en las diferentes propuestas a través de la propia plataforma, utilizando para ello nuestra Sala de Inversión. Si la campaña evoluciona positivamente, el dinero se va depositando en la pasarela de pagos habilitada en la propia Sala de Inversión, que gestiona de manera segura e independiente todas las inversiones realizadas.

Si entre todas las aportaciones de los inversores se reúne la cantidad solicitada por los promotores, se transfiere el dinero a la cuenta de la Sociedad, promotores e inversores firman la documentación legal y se inicia el proceso de ampliación de capital. Si no se llega al objetivo mínimo de inversión (un 90% del total de los fondos solicitados por los promotores) dentro del plazo prefijado, se transfiere de vuelta a los inversores la aportación que han realizado sin coste alguno para ellos.

¿Tienes cualquier otra duda?

Puedes contactar con nosotros a través del siguiente email: info@SOCIOSINVERSORES.com

También podrás preguntar a tu gestor de clientes asignado a través de tu **Panel de Control** (una vez realizado el registro en la web); estaremos encantados de resolver todas tus dudas.

PROMOTORES

¿Puedo buscar financiación para mi proyecto empresarial a través de SOCIOSINVERSORES?

Si eres mayor de edad y tienes un proyecto empresarial o una Sociedad constituida en España o la Unión Europea, puedes acceder a nuestros servicios de búsqueda y captación de capital a través de nuestra Red de Inversores.

Puedes comenzar el proceso de publicación de tu proyecto en SOCIOSINVERSORES a través del **siguiente enlace**

<https://www.sociosinversores.com/index.php?/registro>

¿Qué honorarios tiene SOCIOSINVERSORES?

Puedes lanzar tu campaña para buscar financiación a través de nuestra plataforma, abonando un pago único de 300€ al trimestre o 450€ al semestre (impuestos incluidos) en concepto de análisis de toda la documentación del proyecto, asesoramiento sobre cómo plantear tu campaña de crowdfunding ante nuestra Red de inversores y publicación de tu proyecto en la web.

Por otro lado, y en caso de que nuestra búsqueda de financiación para tu proyecto tenga éxito, te cobraremos un coste variable que será del 5% (+ IVA) del total de los fondos que hemos conseguido. En caso de éxito, nuestros honorarios siempre serán como mínimo (independientemente de la cantidad conseguida) de 3.000 euros (+ IVA).

En SOCIOSINVERSORES además te ofrecemos otros **servicios adicionales** (el coste de dichos servicios está disponible en tu Perfil y en la [página de tarifas](#) para que como promotor puedas mejorar la presentación y potenciar tu proyecto de cara a la búsqueda de inversores.

¿Cuáles son los requisitos mínimos que debo cumplir como promotor de un proyecto?

Como persona jurídica, deberás estar válidamente constituido en España o en otro Estado de la Unión Europea. En caso de ser persona física, tu residencia fiscal deberá estar en España o en otro Estado de la Unión Europea.

Los promotores no podrán hallarse inhabilitados, ni estar cumpliendo condena por la comisión de delitos y faltas contra el patrimonio, el blanqueo de capitales, el orden socioeconómico, la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

¿Cómo puedo publicar mi empresa en SOCIOSINVERSORES?

Puedes comenzar el proceso desde la página de Inicio de SOCIOSINVERSORES, en el apartado de "Empresas", o pinchando en el siguiente <https://www.sociosinversores.com/index.php?/registro>. Desde ahí, podrás completar tu Perfil de Usuario y, seguidamente, el formulario de alta de tu proyecto.

Para que nuestro equipo pueda tramitar adecuadamente la publicación de tu proyecto, deberás hacernos llegar toda la documentación que, en virtud la Ley de Fomento de la Financiación Empresarial, estamos obligados a exigirte.

Tras completar y enviar la información solicitada, nuestro equipo de analistas realizará un estudio pormenorizado de la documentación de tu proyecto para comprobar que cumple con los criterios de calidad requeridos, y generará nuestro **Informe Justificado del Análisis del Negocio**.

Trataremos toda la información que nos hagas llegar de manera confidencial, y la usaremos únicamente para prestarte el mejor servicio posible. En caso de faltar información, o de haber algún problema con la misma, nuestro equipo se pondrá en contacto contigo.

Si tu proyecto es apto para ser publicado, nos pondremos en contacto contigo tan pronto como sea posible para llevar a cabo el proceso de revisión de la propuesta de inversión y del Perfil del Proyecto ("Teaser"). Nuestros analistas te ofrecerán todo el apoyo necesario para que la propuesta que ofrezcas sea coherente (y sugerente) para los inversores de nuestra plataforma. Revisaremos contigo el planteamiento final y, una vez esté todo listo, iniciaremos juntos la campaña de financiación de tu proyecto empresarial.

¿Qué es el Informe Justificado?

El **Informe Justificado del Análisis del Negocio** (Informe Justificado) es un documento generado por el equipo de analistas de SOCIOSINVERSORES tras revisar detalladamente toda la documentación del negocio presentada por el (equipo) promotor, y contrastarla con una **Matriz de Evaluación de Proyectos** compuesta por más de 100 variables de contraste, las cuales contemplan aspectos tales como la viabilidad del negocio, la fiabilidad del equipo promotor o la equidad de la operación propuesta a los inversores.

El Informe Justificado proporciona una visión imparcial y objetiva de cada proyecto, para que los inversores interesados puedan tomar decisiones de inversión fundamentadas sobre criterios racionales y objetivos.

¿Qué proyectos no se publican en SOCIOSINVERSORES?

No trabajamos con proyectos o ideas inviables, que intenten buscar el fraude o realizar actividades ilegales; dichos proyectos serán automáticamente descartados por el equipo de SOCIOSINVERSORES, y los promotores informados de ello. SOCIOSINVERSORES se reserva el derecho de rechazar tu proyecto si considera que viola las **Condiciones Generales del Sitio Web** o la legislación vigente.

¿Puedo publicar más de un proyecto a la vez en SOCIOSINVERSORES?

No, la nueva Ley de Fomento de la Financiación Empresarial establece que cada equipo promotor únicamente puede tener un proyecto activo en la plataforma.

¿Puedo editar la información de mi proyecto?

Sí, antes de llegar el proyecto a la fase de análisis podrás editar la información las veces que quieras a través de tu Perfil de Usuario.

Posteriormente, y una vez el proyecto esté publicado, podrás añadir documentación actualizada del mismo o información relevante que pueda afectar directamente a la evolución de tu campaña (apartado Novedades).

¿Qué importe máximo de capital puedo buscar y captar a través de SOCIOSINVERSORES?

Las empresas que busquen financiación a través de las Plataformas de Crowdfunding de inversión no podrán solicitar fondos por encima de los 2 millones de euros, excepto cuando los proyectos se dirijan única y exclusivamente a inversores acreditados; en este caso el importe máximo de captación de fondos podrá alcanzar los 5 millones de euros.

Debes fijar un **objetivo de financiación**. Una vez publicado, no podrás modificar tu propuesta. Si el proyecto no alcanza el 90% del objetivo de financiación marcado, dentro del plazo temporal fijado, se procederá a la devolución de las cantidades aportadas por los inversores, sin coste para ninguna de las partes.

¿Qué tiempo tengo para captar los fondos que necesito?

Como promotor establecerás para tu proyecto un plazo máximo de campaña de financiación, que variará entre 3 y 6 meses, a tu elección.

¿Puedo recibir más financiación de la que solicito en un primer momento?

Sí, pero a cambio deberás ofrecer mayor participación en tu compañía. Además, por Ley esta sobrefinanciación no podrá superar el 125% del capital solicitado (por

ejemplo, si tienes como objetivo conseguir un capital de 200.000€, solo podrás captar un máximo 250.000€).

¿Puedo dar difusión de mi proyecto entre mis contactos?

Sí, es recomendable difundir tu campaña entre tus contactos para conseguir mayor impacto entre los potenciales inversores. Si a través de tus contactos (comúnmente conocidos como “las tres Fs” – Friends, Family and Fools–) logras conseguir parte del capital necesario, animarás a inversores ajenos a coinvertir con ellos y tendrás muchas más probabilidades de éxito. Ten en cuenta que, comunicación y difusión son factores determinantes en las plataformas de Crowdfunding. Nosotros también te apoyaremos mediante acciones concretas y te proporcionaremos las herramientas adecuadas para que puedas movilizar a tus contactos.

Tus contactos valorarán positivamente que tu proyecto haya pasado un proceso exhaustivo de análisis por nuestra parte para buscar financiación; es más fácil canalizar esos dineros con el respaldo profesional de SOCIOSINVERSORES.

¿Puedo invertir en mi propio proyecto?

Sí, es un impulso importante para obtener resultados positivos en tu campaña y, de hecho, los inversores valoran mucho que el equipo promotor (y sus contactos) inviertan en su propio negocio. Con ello, la parte emprendedora muestra un compromiso tangible con su proyecto y ofrece cierta confianza a sus futuros inversores.

¿Cómo puedo contactar con los inversores?

Cuando tu proyecto esté publicado en nuestra plataforma, los inversores podrán contactar directamente contigo y comenzar las conversaciones correspondientes a través de la [Sala de Inversión](#) habilitada para tu proyecto.

¿Qué es la Sala de Inversión?

Es una sala online encriptada de máxima seguridad en la cual ambas partes puedan entablar relaciones seguras y fiables:

- Las conversaciones mantenidas a través de las herramientas de comunicación nativas quedan registradas y archivadas para posibles consultas futuras.

- Los archivos compartidos quedan guardados de manera fiable, y su consulta garantiza el criterio de confidencialidad debida en este tipo de operaciones.
- La documentación de cada proyecto es publicada para su acceso, consulta y análisis por parte de los inversores interesados.
- Los inversores pueden ejecutar sus inversiones de manera segura a través de la pasarela de pagos integrada en la propia [Sala de Inversión](#).

Recuerda que es recomendable informar a tu gestor asignado de SOCIOSINVERSORES de los contactos y progresos que establezcas con los inversores, a fin de que pueda ayudarte con todo el proceso de negociación y cierre de la Ronda de Financiación.

¿Cómo puede un inversor participar en mi proyecto a través de la plataforma?

Los inversores podrán aportar un capital a tu empresa a cambio de una participación en la misma. Tendrás que establecer un **ticket mínimo de inversión**, que será el capital mínimo con el que puedan participar los inversores en tu compañía (siempre respetando su condición de inversores acreditados o no acreditados).

Si todavía no tienes constituida tu compañía no importa; puedes acceder a nuestra vía de financiación, pero deberás constituir la empresa antes de recibir la inversión solicitada (en caso de éxito).

¿Qué tipo de inversores pueden participar en mi proyecto?

Nuestra **Red de Inversores** está formada por distintos tipos de personas y entidades: Inversores particulares, Business Angels, Family Offices, Entidades de Capital Riesgo, Inversores Corporativos, etc. Diferenciándose todos ellos en inversores **acreditados y no acreditados**.

Todos los inversores de nuestra Red pueden consultar la documentación que has aportado accediendo a la [Sala de Inversión](#). Así mismo, puedes beneficiarte del Informe Justificado del Análisis del Negocio que nuestro equipo ha realizado de tu proyecto a fin de tener una mejor perspectiva de las fortalezas y debilidades del mismo.

¿Quiénes son los inversores acreditados y cuánto pueden invertir en mi proyecto?

Las **PERSONAS FÍSICAS** que cumplan con las siguientes condiciones:

1. solicitar ser considerados como inversores acreditados con carácter previo, y renunciar de forma expresa a su tratamiento como cliente no acreditado,
2. acreditar unos ingresos anuales superiores a 50.000 euros, o un patrimonio financiero superior a 100.000 euros, o
3. acreditar la contratación del servicio de asesoramiento financiero sobre los instrumentos de financiación de la plataforma por parte de una empresa de servicios de inversión autorizada.

Las **PERSONAS JURÍDICAS** que reúnan, al menos, dos de las siguientes condiciones:

1. Que el total de las partidas de su activo sea igual o superior a 1 millón de euros.
2. Que el importe de su cifra anual de negocios sea igual o superior a 2 millones de euros.
3. Que sus recursos propios sean iguales o superiores a 300.000 euros.

Los inversores acreditados no tienen límites de inversión, mientras que los no acreditados están limitados a 3.000 euros por proyecto y un total de 10.000 euros por plataforma y año.

¿Quiénes son los inversores no acreditados?

Todos los demás inversores que no cumplan las condiciones anteriores son considerados inversores no acreditados. Los límites de inversión para los inversores no acreditados son los siguientes:

- No invertir más de 3.000 euros en un mismo proyecto.
- Máximo 10.000 euros al año en proyectos publicados en cualquiera de las plataformas de financiación participativa.

¿Qué tiempo tarda normalmente SOCIOSINVERSORES en captar los fondos?

Depende mucho del proyecto, de la cantidad solicitada y otros factores; de media solemos tardar entre 3 y 6 meses desde la preparación de la campaña hasta que la operación se firma ante notario y el promotor puede disponer del capital aportado por sus inversores.

¿Puedo finalizar mi campaña antes de la fecha límite?

Sí, muchos proyectos logran la financiación antes de lo esperado. Estos proyectos pueden finalizar su campaña antes de tiempo. También, si por otros motivos quieres cancelar tu campaña, puedes hacerlo informando a nuestro equipo para que proceda a tramitar la baja de la misma.

¿Puedo buscar fondos por otras vías?

Sí, es recomendable. Si consigues capital por otros canales, simplemente informa a nuestro equipo y a los inversores interesados en tu proyecto.

¿Cómo puedo resolver cualquier otra duda?

Puedes contactar con nosotros a través del siguiente email: emprendedores@SOCIOSINVERSORES.com

También podrás preguntar a tu gestor de clientes asignado a través de tu **Panel de Control**; estaremos encantados de resolver todas tus dudas.

INVERSORES

¿QUIÉN PUEDE INVERTIR EN SOCIOSINVERSORES?

Cualquier persona jurídica o física, residente en la Unión Europea, que sea mayor de edad y que posea una cuenta corriente en un banco europeo. Si la persona física o jurídica es de fuera de la Unión Europea, debe solicitar o tener un NIE vigente.

¿SOCIOSINVERSORES tiene coste para los inversores?

Invertir en empresas a través de SOCIOSINVERSORES es totalmente gratuito para los inversores **registrados** en nuestra web.

Te ofrecemos otros **servicios adicionales** (el coste de dichos servicios está disponible en tu Perfil y en la **página de tarifas** que te pueden ayudar a fundamentar mejor tus decisiones de inversión.

¿Puedo como inversor aportar algo más que capital?

Sí, cualquier inversor puede participar activamente en un proyecto con “activos” más allá del propio dinero (es lo que se conoce como “**smart money**”), contribuyendo, entre otras cuestiones, con:

- Know-How: es posible que estés invirtiendo en un sector en el que cuentes con amplia **experiencia**. Podrás implicarte y apoyar a los promotores para obtener mayor beneficio para ambos. Desde SOCIOSINVERSORES te aconsejamos invertir en empresas de sectores que conozcas bien.
- Networking: el promotor también puede, con la autorización correspondiente, utilizar tu **red de contactos** para generar negocio y ventas.
- Asesoramiento: otro aporte importante son tus posibles **conocimientos** en alguna rama específica que puedas aplicar para el desarrollo del proyecto, marketing, finanzas, TIC, legal o cualquier otra disciplina relacionada.

SOCIOSINVERSORES propone una financiación colectiva por parte de particulares hacia un proyecto a cambio de una participación en la empresa; cuantos más inversores participen en ese proyecto más valor podrán aportar en su conjunto.

¿Qué me ofrece SOCIOSINVERSORES como inversor de la plataforma?

Como inversor de nuestra plataforma, SOCIOSINVERSORES te ofrece:

- Una selección de startups y Pymes con alto potencial de crecimiento.
- La opción de minimizar riesgos, diversificando entre diferentes proyectos en base a unos tickets de inversión muy asequibles.
- La tranquilidad de poder invertir en proyectos previamente analizados y seleccionados, minimizando el riesgo de la operación.
- El asesoramiento de nuestro equipo de cara a articular unos acuerdos con los promotores (**Pacto de Socios**) que sean equitativos para ambas partes.
- Un seguimiento online de tus empresas participadas.
- Importantes deducciones fiscales por tus inversiones.
- Futuras rondas de inversión en empresas invertidas para obtener un posible Exit.

¿A qué riesgos me expongo al invertir en empresas?

Desde SOCIOSINVERSORES queremos advertirte que invertir en startups y empresas en general implica ciertos riesgos, los cuales incluyen falta de liquidez, ausencia de dividendos, pérdida de la inversión o dilución de las participaciones/acciones, entre otros.

Por ello, es sumamente recomendable que, antes de comenzar a operar con nosotros, te informes al respecto de dichos riesgos a fin de poder tomar decisiones de inversión conscientes y meditadas.

¿Cuáles son los aspectos principales de la Ley que afectan a los inversores?

Según la Ley de Fomento de la Financiación Empresarial y lo establecido en el artículo 81, se distinguen dos **tipos de inversores** en las Plataformas de Financiación Participativa (PFP): **inversores acreditados** e inversores **no acreditados**.

¿Quiénes son los inversores acreditados?

Las **PERSONAS FÍSICAS** que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Solicitar ser considerados como inversores acreditados con carácter previo, y renunciar de forma expresa a su tratamiento como cliente no acreditado,
2. acreditar unos ingresos anuales superiores a 50.000 euros, o un patrimonio financiero superior a 100.000 euros, o
3. acreditar la contratación del servicio de asesoramiento financiero sobre los instrumentos de financiación de la plataforma por parte de una empresa de servicios de inversión autorizada.

Las **PERSONAS JURÍDICAS** que reúnan, al menos, dos de las siguientes condiciones:

1. Que el total de las partidas de su activo sea igual o superior a 1 millón de euros.
2. Que el importe de su cifra anual de negocios sea igual o superior a 2 millones de euros.
3. Que sus recursos propios sean iguales o superiores a 300.000 euros.

Los inversores acreditados no tienen límites de inversión, mientras que los no acreditados están limitados a 3.000 euros por proyecto y un total de 10.000 euros por plataforma y año.

¿Quiénes son los inversores no acreditados?

Todos los demás inversores que no cumplan las condiciones anteriores son considerados inversores no acreditados.

¿Cuáles son los límites en la inversión para los inversores no acreditados?

Los límites de inversión para los inversores no acreditados son los siguientes:

- No invertir más de 3.000 euros en un mismo proyecto.
- Máximo 10.000 euros al año en proyectos publicados en cualquiera de las plataformas de financiación participativa.

¿Quiénes son los promotores?

Los promotores son cualquier persona física o jurídica residente en la Unión Europea que necesite financiación para su proyecto empresarial o empresa.

¿Qué pasos debo seguir para invertir en una empresa a través de SOCIOSINVERSORES?

SOCIOSINVERSORES es una Plataforma de Financiación Participativa que te permite invertir en compañías incipientes, emergentes o en crecimiento de la mano de inversores profesionales y fondos de Capital Riesgo.

En primer lugar, te recomendamos estudiar de manera detallada el proyecto y la propuesta de inversión, que estará publicado en la web. Seguidamente, y si tienes mayor interés, puedes acceder a la [Sala de Inversión](#) habilitada para cada proyecto, contactar directamente con el promotor y analizar en profundidad toda la documentación, tanto legal como financiera, de la propia empresa.

Si finalmente quieres concretar la inversión, puedes formalizar toda la documentación legal (acuerdo de inversión, pacto de socios...) y realizar el ingreso a través de la pasarela de pagos habilitada en la [Sala de Inversión](#).

Si entre todas las aportaciones de los inversores se reúne la cantidad solicitada por los promotores, se transfiere el dinero a la cuenta de la Sociedad y se inicia el proceso de ampliación de capital.

Si no se llega al objetivo mínimo de inversión (un 90% del total de los fondos solicitados por los promotores) dentro del plazo prefijado, se transfiere de vuelta a los inversores la aportación que han realizado sin coste alguno para ellos.

¿En qué tipo de proyectos puedo invertir?

En SOCIOSINVERSORES encontrarás un gran portfolio de empresas en las que invertir, segmentadas por sectores y ubicación geográfica.

Seleccionamos proyectos de todo tipo para que puedas invertir en diferentes propuestas de manera diversificada, pero éstos siempre tienen que cumplir unos **requisitos fundamentales**; contar con un **modelo de negocio viable**, que tenga potencial de crecimiento para ofrecer una futura rentabilidad a sus inversores, un **equipo promotor fiable**, que sea capaz de sacar el proyecto adelante, y una **propuesta de inversión equitativa**, que ofrezca a ambas partes un trato adecuado y justo.

¿Cómo son evaluados los proyectos empresariales?

En primer lugar, solicitamos de todos los proyectos una información adecuada que refleje el estado actual del mismo, la experiencia del equipo promotor y su situación financiera y legal. Todos estos datos sobre el proyecto se encuentran en la ficha del proyecto y en la [Sala de Inversión](#), donde podrás consultarlos.

Los proyectos son evaluados por nuestro equipo de analistas, con amplia experiencia en análisis de empresas e ideas de negocio, utilizando para ello nuestra propia **Matriz de Evaluación de Proyectos**. Esta Matriz utiliza más de 100 variables de contraste para detectar las fortalezas y debilidades del proyecto, del equipo y de la operación propuesta a nuestros inversores.

Como resultado de este análisis, se genera un **Informe Justificado** en el cual se recogen las conclusiones derivadas del proceso de evaluación. En base a dicho Informe Justificado, se decide si el proyecto pasa a ser publicado en la web, si queda pendiente de revisión y mejoras por parte del equipo promotor o si es finalmente descartado.

¿Qué es el Informe Justificado?

El **Informe Justificado del Análisis del Negocio** (Informe Justificado) es un documento generado por el equipo de analistas de SOCIOSINVERSORES tras revisar detalladamente toda la documentación del negocio presentada por el (equipo) promotor, y contrastarla con una **Matriz de Evaluación de Proyectos** compuesta por más de 100 variables de contraste, las cuales contemplan aspectos tales como la viabilidad del negocio, la fiabilidad del equipo promotor o la equidad de la operación propuesta a los inversores.

El Informe Justificado proporciona una visión imparcial y objetiva de cada proyecto, para que los inversores interesados puedan tomar decisiones de inversión fundamentadas sobre criterios racionales y objetivos.

Podrás contratar el Informe Justificado de cualquier proyecto de tu interés a través de tu Perfil de Usuario o del Perfil del propio proyecto.

¿Cómo puedo contactar con un promotor?

Cuando veas en nuestra plataforma un proyecto que te resulte interesante, puedes contactar directamente con el equipo promotor. ¿Cómo? Muy fácil; tienes dos opciones:

A través de la ficha resumen del proyecto, publicado en nuestra web, podrás acceder a la [Sala de Inversión](#) habilitada para el mismo y comenzar las conversaciones con el promotor.

A través de tu propio Panel de Usuario de inversor, desde el cual tendrás acceso a la [Sala de Inversión](#) de aquellos proyectos que estés siguiendo.

¿Qué es la Sala de Inversión?

Es una sala online encriptada de máxima seguridad en la cual ambas partes puedan entablar relaciones seguras y fiables:

- Las conversaciones mantenidas a través de las herramientas de comunicación nativas quedan registradas y archivadas para posibles consultas futuras.
- Los archivos compartidos quedan guardados de manera fiable, y su consulta garantiza el criterio de confidencialidad debida en este tipo de operaciones.
- La documentación de cada proyecto es publicada para su acceso, consulta y análisis por parte de los inversores interesados.
- Como inversor puedes ejecutar tus inversiones de manera segura a través de la pasarela de pagos integrada en la propia [Sala de Inversión](#).

Recuerda que puedes contactar con tu gestor asignado de SOCIOSINVERSORES para cualquier cuestión o duda que te surja.

¿La información mostrada en SOCIOSINVERSORES es confidencial?

Sí; toda la información de un proyecto mostrada a través de la [Sala de Inversión](#) está sujeta a la aceptación del Acuerdo de Confidencialidad (o NDA), y dicha información no puede mostrarse a personas con intereses ajenos a la operación.

¿Cuál es el capital mínimo que puedo invertir?

El capital mínimo de inversión varía en función de cada proyecto, pues es un dato que establece el equipo promotor. Dependerá en gran medida de cómo quieran gestionar su compañía y del total de la inversión solicitada.

¿Puedo invertir con cheque o efectivo?

No, únicamente se aceptan pagos vía transferencia bancaria.

¿Puedo cancelar mi inversión?

Sí, si has invertido en un proyecto a través de SOCIOSINVERSORES y quieres que te devolvamos tu aportación, únicamente cuando el proceso de financiación siga abierto podrás cancelar tu inversión; en ese caso, te reembolsaremos el importe invertido en un plazo máximo de 7 días laborables sin coste alguno.

¿Qué ocurre si un proyecto en el que he invertido no obtiene el 100% de la financiación?

Si el proyecto no alcanza como mínimo el 90% del objetivo total de financiación marcado, dentro del plazo temporal fijado, se procederá a la devolución de las cantidades aportadas por los inversores sin coste alguno para ellos.

¿SOCIOSINVERSORES garantiza mi inversión?

SOCIOSINVERSORES no garantiza el éxito de la inversión en un proyecto. Si el proyecto finalmente fracasa, o el inversor no obtiene la rentabilidad esperada por su inversión, no se podrá responsabilizar a SOCIOSINVERSORES por ello.

La mayoría de las empresas que se gestionan en SOCIOSINVERSORES son inversiones de alto riesgo no aptas para inversores que buscan una rentabilidad muy segura y prudente. El riesgo que se asume tiene que ser acorde al beneficio esperado.

Es recomendable también crear una cartera diversificada de inversiones con el objetivo de disminuir los riesgos, siendo muy importante seleccionar bien en qué empresas se va a invertir.

¿Cuál es la rentabilidad que puedo esperar de los proyectos?

Cada proyecto puede ofrecer una rentabilidad diferente, dependiendo de su grado de madurez, su situación y el sector en el que opere, entre otros muchos factores.

La rentabilidad y el valor de tu inversión dependerán del éxito que tenga la compañía en la que aportes el capital. Si las cosas no van bien, puede que no obtengas el beneficio que esperabas e incluso, en el peor de los escenarios, puedes perder todo o parte del dinero. Tienes que tener en cuenta que tu inversión no está garantizada.

¿Cómo puedo rentabilizar mi inversión?

La inversión en startups o compañías emergentes se caracteriza sobre todo por ofrecer potenciales ganancias futura en base a una compra total o parcial de la empresa (a este proceso de venta de las participaciones adquiridas se le conoce como Desinversión o "Exit").

Otra forma de potencial retorno sobre la inversión es en base a **dividendos**, o porcentaje de los beneficios que la empresa decide repartir entre sus socios al final de cada ejercicio. Los dividendos interesantes se suelen dar en empresas maduras en las que el espacio para crecer es más limitado y ganan mucho dinero, y no tanto en empresas jóvenes, que buscan reinvertir todo el beneficio generado a fin de hacer crecer el negocio y generar un mayor valor futuro para sus accionistas.

En SOCIOSINVERSORES trabajamos con empresas que ofrecen diversas formas de retorno sobre la inversión a sus socios; es cuestión tuya, como inversor, saber que opción te interesa más para rentabilizar tu dinero. Recuerda siempre los **riesgos** que conlleva invertir en empresas, y valora si merece la pena asumir dichos riesgos a cambio del beneficio esperado.

¿Cuáles son las cláusulas más comunes del Pacto de Socios que debo conocer cómo inversor?

El Pacto de Socios es un Contrato o Acuerdo Para-Estatutario (adicional a los Estatutos de la empresa) que se suscribe entre los socios de la misma a fin de regular ciertos aspectos de su convivencia futura. Las cláusulas más comunes, y a las que se suele prestar más atención, son las siguientes:

- **Derecho de acompañamiento (Tag Along):** Dentro de un pacto de socios, esta cláusula confiere a los socios minoritarios el derecho a vender sus participaciones o acciones cuando el socio con participación mayoritaria las venda. En el caso de que el accionista mayoritario reciba una oferta para

vender su participación, los minoritarios tendrán la posibilidad de "acompañarlo" en las mismas condiciones.

- **Derecho de arrastre (Drag Along):** En este caso, si un socio (generalmente mayoritario) obtiene de tercero una oferta de compra por un % de participaciones de la Sociedad superior al que dicho socios ostenta (generalmente por el 100% de las participaciones), dicho socios podrá arrastrar al resto de socios para que todos vendan sus participaciones o acciones al comprador interesado en las mismas condiciones.
- **Reparto de porcentaje de los beneficios anuales (Dividendos):** En caso de que la empresa obtenga un beneficio anual, los inversores reciben un % de este beneficio (dividendos).

¿Tengo deducciones fiscales por invertir en empresas?

Sí, puedes obtener importantes deducciones fiscales y comenzar a rentabilizar tus inversiones en la siguiente declaración de la renta. Invertir en empresas emergentes es la alternativa perfecta a otras modalidades de inversión a largo plazo.

El **artículo 68.1 de la Ley del IRPF** regula una deducción sobre la cuota íntegra estatal igual al 20% de las cantidades invertidas durante el año. Este 20% estatal es complementario a la correspondiente deducción que cada Comunidad Autónoma pueda contemplar.

La deducción estatal está limitada a 10.000 € por año y contribuyente. Sin embargo, cabe la posibilidad de aplicar adicionalmente la deducción autonómica, aumentando así el límite total deducible entre los 600 y los 6.000€ adicionales en función de la comunidad autónoma. Como ejemplo, en Cataluña se aplica una deducción del 30%.

Puedes encontrar la información detallada sobre los incentivos fiscales tanto estatales como autonómicos en tu propio Perfil de Inversor.

¿Cómo puedo hacer un seguimiento de mis inversiones?

La información recibida y publicada sobre un proyecto estará disponible para todos los inversores que hubieran participado en la misma, de forma continuada en la página web durante un plazo no inferior a 12 meses desde el cierre de la captación de fondos.

¿Cómo puedo resolver cualquier otra duda?

Como inversor, puedes contactar con nosotros a través del siguiente email: inversores@SOCIOSINVERSORES.com

También podrás preguntar a tu gestor de clientes asignado en tu propio **Panel de Control** y en la **Sala de Inversión** de cualquier proyecto; estaremos encantados de resolver todas tus dudas.

El presente documento es una copia del Reglamento de Defensa del Cliente/Reglamento Interno de Conducta/Procedimiento de Quejas y Reclamaciones autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) para “SOCIOSINVERSORES 2010 P.F.P., S.L.”, personalizada para el entorno de www.crowdfranquicias.com.

